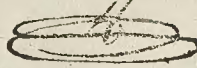




VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA S. DONA ISABEL II.

Hecha veinte y siete del cor^{te} manifestando 
de que el jefe del cuerpo, en oficio de veinte y cuatro
del mismo 1º, previene diga a esta Corporación que
inmediatamente se proceda al sorteo correspondiente
al Noveno departamento que se tiene pedido, previni-
endo que por ninguna causa se diferirán los sorteos,
y en su virtud acordo: Se proceda de este luego al
sorteo.

Socorro de los pobres
pobres.

Habiendo manifestado el Sr. D. Pedro Masión ^{teniente}
Chico de Juarman, Regidor, con presentación de breve
el número de raciones de una libra de pan cada una
invertidas en el socorro de los pobres pobres de esta
Real Audiencia, resultando que después de gastado el
importe de la cuenta, y de tener su plaza diez y
nueve fanegas y celemines de trigo, siendo urgente y
de la mayor necesidad no abandonar a estos desgra-
ciados, acordo: Que se consulte con el Sr. Gobernador
Civil de la Provincia, haciéndole ver el estado de aque-
lla, y que se sirva disponer de que fondos se ha de con-
tinuar este socorro, indicándole, que si merece su apro-
bación, podrá echarse mano de los siete mil y pico de
rs. repartidos de mas en el que se está practicando por
gastos de las Compañías de Seguridad, Sanitarios y
demas, en atención a lo digno del objeto, y suerte
degraciada de los encarcelados; cuya resolución es se
la mayor premura, por no tenerse fondo alguno
de que disponer, y dicho Sr. Chico desearo se auxiliara
a aquellos, ha condescendido con la invitación de
este Ayuntamiento de continuar suministran-
do dicha libra de pan diaria por quince días, y
haya que el expresado Sr. Gobernador Resuelva, lo
que se hará así, presense a este Señor.

El Sr. Intend^{te} sobre
la feria.

En este Ayuntamiento se ha visto en ofi-
cio del Sr. Intendente de la Prov.^a fecha veinte y
siete del cor^{te} manifestando que se acuerda con las ofi-
cinas de Prov.^a no halla inconveniente en que se cele-
bre en esta Ciudad la feria del exterior; y bien 